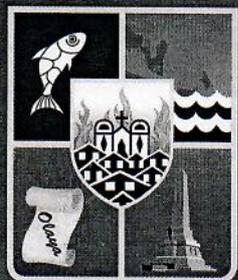




PROGRAMA DE OPERACIONES

CIUDAD HEROICA

CHORRILLOS



SAN PEDRO

DE LOS

TÓPICOS DE ACERCAMIENTO CIUDADANO

ELABORADO POR:

LUIS MENDOZA GRADOS
Subgerente de Seguridad Ciudadana

V°B°

RENZO VALLEJO SCHENONE
Coordinador General de Seguridad
Ciudadana



TÓPICOS DE ACERCAMIENTO CIUDADANO (TAC)

I. ANTECEDENTES.

La seguridad ciudadana actualmente no sólo es más que la persecución del delito. Plantea la acción preventiva antes de la victimización delictiva pero también reconoce el rol más participante de la ciudadanía en esa acción.

Todos reconocemos el valor que ha cobrado dicha ciudadanía en el concepto mismo de seguridad ciudadana, pero el vincularlo no sólo con la problemática sino con la prevención hacen necesarios la formulación de TÓPICOS, como estrategia para atender sus diversas demandas ciudadanas.

Estos vienen a ser espacios de sensibilización en los que, a partir de necesidades latentes de todos, se exhiban conocimientos para todos y se plantee ejercicios y prácticas en seguridad ciudadana desde la escena vecinal hacia el vecino chorrillano mismo.

Cada tópico deberá obedecer a la realidad diversa de una comunidad diversa. Más que capacitaciones, serán tutorías dirigidas a vecinos interesados en estrategias preventivas para su comunidad, organización de redes de observantes cooperantes y participantes en problemas y demandas en materia de seguridad ciudadana: escolares, residentes organizados y vigilantes particulares o trabajadoras del hogar.

En tal sentido, se formula el presente programa de operaciones con el propósito de acercar las acciones de seguridad ciudadana a espacios donde urge atender el compromiso de todos los actores de un problema y en el tiempo anterior a la ocurrencia de un hecho de inseguridad; es decir, un programa de operaciones netamente preventivo con acercamiento a la ciudadanía chorrillana.

II. MISIÓN.

La Subgerencia de Seguridad Ciudadana (SGSC) al proveer un servicio a la comunidad del distrito de Chorrillos que conlleva a la tranquilidad, orden y convivencia, sólo plantea trasladar sus recursos humanos y logísticos a toda la extensión del distrito sino también acciones que acerquen al sereno de Chorrillos a la ciudadanía con elementos intangibles como la información, la capacitación y la sensibilización que generen sensación de confianza en los servicios municipales de seguridad ciudadana que se brindan en el distrito de Chorrillos.

III. VISIÓN.

Un servicio de Seguridad Ciudadana en el distrito de Chorrillos con aproximación social permite que el vecino se integre cada vez más a las medidas preventivas ante la



TÓPICOS DE ACERCAMIENTO CIUDADANO (TAC)

inseguridad, constituyéndose como un refuerzo no sólo cooperante sino vinculado con la gestión municipal de la seguridad ciudadana en el distrito; un servicio de seguridad ciudadana que empodera a la ciudadanía con elementos informativos que lo hacen parte de formulación de alternativas de solución que hagan frente a la problemática de la inseguridad ciudadana.

IV. OBJETO.

Desarrollar actividades informativas dirigidas a todos los vecinos del distrito de Chorrillos, para crear en ellos la conciencia de seguridad, actualizar y profundizar sus conocimientos en temas de Seguridad Ciudadana; dichas actividades tendrán como eje fundamental desarrollar contenidos temáticos relacionados a la construcción de una Cultura de Seguridad en el distrito.



V. DEFINICIÓN.

El presente programa de operaciones, de nombre **Tópicos de Acercamiento Ciudadano (TAC)** consiste en 3 propuestas de gestión de la seguridad ciudadana con una fórmula de acercamiento a la ciudadanía del distrito de Chorrillos. La ejecución del presente programa de operaciones tiene como fecha de inicio el 2 de mayo del presente año.

Fórmula con filosofía social que, por un lado, promueve una seguridad ciudadana más participativa en la prevención de la victimización delictiva y por otro, empodera con estrategias de sensibilización social a la ciudadanía en la autogestión de la percepción de seguridad ciudadana.

Son 3 propuestas que orientan el servicio de seguridad ciudadana a la acción más que la operación del patrullaje municipal, en acciones de capacitación, información y sensibilización a la comunidad chorrillana. Dichas propuestas se enumeran según los sectores beneficiarios del presente programa:

- 1) Activaciones Ciudadanas de Seguridad (ACS).
- 2) Vigilantes Particulares y Trabajadores del Hogar.
- 3) Promotores Escolares.

VI. OBJETIVO GENERAL.

Impulsar una cultura de seguridad ciudadana con enfoque convivencial revalorando la participación de la comunidad en las actividades cotidianas de prevención de la inseguridad ciudadana, de vinculación con las estrategias de servicios en seguridad



TÓPICOS DE ACERCAMIENTO CIUDADANO (TAC)

ciudadana y de inclusión con la gestión municipal de la seguridad ciudadana en el distrito de Chorrillos.

VII. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Formar en el sereno municipal de Chorrillos un agente con destrezas de aproximación ciudadana capaz de sensibilizar a vecinos demandantes de una mayor seguridad ciudadana en el distrito.
- Fortalecer los vínculos entre vecinos chorrillanos y serenos municipales mediante actividades de sensibilización en la prevención de la inseguridad ciudadana y la participación de recuperación y sostenimiento de espacios públicos.
- Incorporar en las estrategias preventivas de la seguridad ciudadana en el distrito de Chorrillos a Vigilantes Particulares y Trabajadores del Hogar Remuneradas, con agentes afines con la gestión de la seguridad ciudadana en domicilios, establecimientos comerciales, y demás espacios públicos en el distrito.
- Formular campañas de sensibilización en escolares de colegios ubicados en el distrito de Chorrillos, como beneficiarios de una filosofía de prevención de la seguridad ciudadana.



R

VIII. FUERZAS.

8.1. Propias.

- a) Personal de Serenazgo de Chorrillos.
- b) Centro de Control de Operaciones (CECOP).
- c) Equipo de Fiscalizadores Municipales.
- d) Equipo de Inspectores Municipales de Transporte.

8.2. Amigas.

- a) Unidad de Fiscalización y Control de la Municipalidad de Chorrillos.
- b) Unidad de Transporte Urbano de la Municipalidad de Chorrillos.
- c) Comisarías PNP de Chorrillos, Villa, San Genaro y Mateo Pumacahua.



TÓPICOS DE ACERCAMIENTO CIUDADANO (TAC)

IX. PLANES OPERATIVOS.

9.1. ACTIVACIONES CIUDADANAS DE SEGURIDAD.

9.1.1. Conceptualización del plan operativo.

Una Activación Ciudadana de Seguridad es la actividad a realizarse en un espacio público estratégicamente determinado en el que, previa convocatoria de vecinos interesados en temas de gestión de la seguridad ciudadana y demás servicios municipales se difundirá información preventiva mediante materiales de difusión, se establecerá estrategias conjuntas municipalidad-vecino y se sistematizará los requerimientos vecinales para su pronta atención y futura planificación.



9.1.2. Fases del Plan Operativo.

- 9
- a) Promoción de la Seguridad Ciudadana. Fase en la que Serenos de Aproximación Ciudadana (SAC) atendiendo un diagnóstico situacional efectuado por la Subgerencia de Seguridad Ciudadana recorrerán puntos estratégicos del distrito de Chorrillos difundiendo información preventiva, tips de seguridad e información afines. En esta fase también se convocará a vecinos del distrito a las Activaciones Ciudadanas de Seguridad con el fin de establecer un contacto más cercano en este caso entre funcionarios municipales de servicios y vecinos de Chorrillos.
 - b) Realización de Activaciones Ciudadanas de Seguridad.
 - c) Sistematización y publicación de Información del Plan. Fase en la que se realiza el levantamiento de información y se remite las imágenes propias a las activaciones. En esta fase también se publican resultados de las tareas específicas.

9.1.3. Tareas específicas.

- La Subgerencia de Seguridad Ciudadana conformará una Brigada de Serenos de Aproximación Ciudadana (SAC) los mismos que tendrán la tarea de infundir información preventiva



TÓPICOS DE ACERCAMIENTO CIUDADANO (TAC)

en materia de seguridad ciudadana, así como la de convocar a vecinos de determinadas urbanizaciones a las Activaciones Ciudadanas de Seguridad (reuniones con vecinos ya convocados para generar cultura de seguridad ciudadana). Dichas activaciones (ACS) serán realizadas de preferencia en espacios públicos céntricos y/o emblemáticos a las que concurrirá el Subgerente de Seguridad Ciudadana, el Coordinador General de Seguridad Ciudadana, así como también (con previa coordinación) los responsables de las Unidades de Transporte Urbano y Fiscalización y Control y Defensa Civil.



- Los Serenos de Aproximación Ciudadana no sólo contarán con habilidades blandas en comunicación asertiva, atención al vecino y resolución de conflictos, sino también posean conocimientos en la prevención de la seguridad ciudadana. Para dichos fines, poseerán material de difusión: dípticos, trípticos, imantados y/o material bibliográfico.
- Los serenos SAC realizarán en cada servicio (preferentemente diurno) difusión y promoción de la seguridad ciudadana mediante el reparto de materiales de difusión. La Selección de los Espacios Públicos obedecerán a una programación previa formulada por el Subgerente de Seguridad Ciudadana y el Coordinador General de Seguridad Ciudadana. Al principio y término de cada campaña de difusión, el sereno SAC comunicará al supervisor operativo y el supervisor del CECOP el desplazamiento para su campaña de difusión y el número aproximado de entrega de materiales de difusión. El CECOP registrará en su sistema de registro de intervenciones el número de vecinos abordados. El nombre de registro en el sistema será: Promoción de Seguridad, registrándose inclusive el lugar, fecha y hora de la actividad de difusión.
- Los Serenos de Aproximación Ciudadana registrarán en el Centro de Control de Operaciones (CECOP) la realización de cada activación, así como también sistematizarán y monitorearán los requerimientos vecinales, los mismos que en coordinación previa con el Subgerente de Seguridad Ciudadana formularán el Informe Mensual de Activaciones Ciudadana, el cual exhibirán gráficamente los tipos de requerimientos vecinales según los cuadrantes operacionales del distrito. El supervisor del CECOP y/o las personas que él delegue se

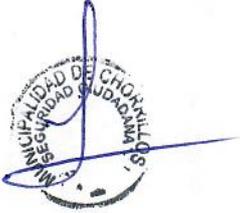
R



TÓPICOS DE ACERCAMIENTO CIUDADANO (TAC)

encargarán de monitorear el cierre en la atención de cada requerimiento vecinal.

- Los serenos SAC remitirán imágenes de las actividades de reparto de materiales de difusión así como también de las activaciones ciudadanas programadas. El Subgerente de Seguridad Ciudadana propagará las fotografías al Coordinador General de Seguridad Ciudadana, así como también a las demás áreas de la municipalidad que las requieran.
- El Subgerente de Seguridad Ciudadana o una persona encargada a su mando, hará público a las demás áreas de la municipalidad, la programación mensual de activaciones (fechas, lugares y temática a abordar), para lo cual se encargará de la habilitación de la locación requerida para la activación.
- Para cada Activación Ciudadana de Seguridad programada, tanto el Subgerente de Seguridad Ciudadana como los demás funcionarios y/o delegados acudirán al lugar a hora exacta. En la realización de la activación cada funcionario y/o delegado se entrevistará cordial y asertivamente con los vecinos de Chorrillos, atendiendo sus inquietudes, resolviendo sus consultas y programando futuras atenciones y/o intervenciones para solucionar sus diversos requerimientos, siempre dentro del ámbito de sus competencias. Al término de la Activación, la SGSC remitirá las imágenes del evento al área de Imagen Institucional.
- En cada activación se efectuará un Sondeo que buscará estimar la percepción de la ciudadanía sobre el servicio de seguridad ciudadana y demás servicios municipales. Dicho sondeo será sistematizado y evaluado y publicado por la Subgerencia de Seguridad Ciudadana de forma mensual. Cada publicación mensual será remitirá al Coordinador General de Seguridad Ciudadana, Gerencia Municipal y Alcaldía para sus fines pertinentes.



9



TÓPICOS DE ACERCAMIENTO CIUDADANO (TAC)

9.2. VIGILANTES PARTICULARES Y TRABAJADORAS DEL HOGAR.

9.2.1. Conceptualización del Plan Operativo.

El presente plan consiste en organizar, empadronar, monitorear y empoderar a vigilantes particulares y trabajadoras del hogar remuneradas que laboran en el distrito de Chorrillos, así como la realización de jornada de capacitaciones periódicas a los dichos agentes estratégicos en la labor de seguridad ciudadana en el distrito.

9.2.2. Fases del Plan.

- a) Empadronamiento y convocatoria de Vigilantes y Trabajadoras del Hogar.
- b) Ejecución de Jornadas de Capacitaciones.
- c) Monitoreo y Firma de Cuadernos a Vigilantes Particulares. Personal operativo en ronda diaria monitorea el desempeño de vigilantes particulares intercambiando experiencias propias al servicio de seguridad ciudadana.
- d) Retroalimentación Informativa. Mediante el registro de la información de los vigilantes particulares y trabajadoras del hogar no remuneradas se proporciona información pertinente y afines a seguridad ciudadana utilizando grupos de Whatsapp.

9.2.3. Syllabus de las Capacitaciones.

- a. Módulo Inductivo. Introducción a la Gestión Municipal de Servicios. Directorio Telefónico de Servicios.
- b. Módulo Legal. Principios fundamentales en materia de Seguridad Ciudadana.
- c. Módulo Técnico. Seguridad Preventiva. Protocolo de Intervención ante Emergencias y Urgencias.
- d. Módulo de Asesoramiento y Asistencia. Primeros Auxilios. Defensa Personal.

9.2.4. Tareas Específicas.

- Los serenos SAC designados por sector y cuadrantes se encargarán de convocar y empadronar a vigilantes particulares



TÓPICOS DE ACERCAMIENTO CIUDADANO (TAC)

CÓDIGO:
2019-004

VERSIÓN:
1.0

FECHA:
22/04/2019

y trabajadoras del hogar según la Ficha de Datos confeccionada por la SGSC.

- La SGSC y/o el CECOP luego del empadronamiento administrarán una Base de datos de Vigilantes Particulares, por lo cual confeccionará periódicamente una Infografía sobre la información que genere la mencionada base de datos.
- La Subgerencia de Seguridad Ciudadana designará al equipo de capacitadores para el presente plan. Dichos capacitadores impartirán las materias del Syllabus de Capacitaciones según disponga la SGSC.
- La SGSC realizará como mínimo una (01) jornada de capacitaciones trimestralmente, las mismas que serán dirigidas a Vigilantes Particulares y/o Trabajadoras del Hogar Remuneradas ya empadronados para esas fechas.
- Al término de cada jornada de Capacitaciones se entregará a cada vigilante particular o Trabajadora del Hogar de un "Distintivo" luego del cumplimiento del Syllabus de Capacitaciones.
- La SGSC cuenta con un plazo de 90 días para confeccionar, validar y distribuir el Manual de Procedimientos del Vigilante Particular, el mismo que contendrá:
 - Los procedimientos generales de la función.
 - Protocolo de Acción ante Emergencias y Urgencias Ciudadanas.
 - Normas fundamentales de seguridad.
- El CECOP remitirá a los diversos conductores de las Unidades Móviles (UU.MM.) la relación de Vigilantes Particulares empadronados en el Base de Datos de Vigilantes Particulares, asimismo efectuará el control del cumplimiento de las actividades de monitoreo a los vigilantes particulares.
- Los conductores de las unidades móviles en todos los turnos (camionetas y motocicletas) se encargarán de hacer seguimiento y firma de Cuaderno de Control a los Vigilantes Particulares dando cuenta al CECOP de la acción para el respectivo registro en el sistema como "Cuaderno de Control".
- La SGSC remitirá dentro de su Boletín Mensual, la información estadística sobre el seguimiento y control a los vigilantes particulares.



P



TÓPICOS DE ACERCAMIENTO CIUDADANO (TAC)

9.3. PROMOTORES ESCOLARES.

9.3.1. Conceptualización del plan.

Para la municipalidad de Chorrillos, la tarea de dar seguridad ciudadana no sólo se da en la calle. Los diagnósticos llevan a acciones en otros escenarios sociales, y por ende, a políticas de verdadera prevención en seguridad ciudadana.

La seguridad ciudadana debe ingresar a los colegios ubicados en el distrito, no sólo como consecuencia de una política de prevención sino principalmente como fomentadora de cultura preventiva de largo plazo. Y aunque el delito en general pareciera tener edad juvenil, esta cultura se proyecta llegar al escolar próximo a los problemas que hoy la sociedad exhibe y alcanzar así la presencia municipal desde tiempos reformadores en una comunidad que espera atención anticipada de sus problemas.

El presente plan de promotores escolares es principalmente el nombre de ese esfuerzo de seguridad ciudadana en el distrito. Inicia promoviendo la organización de los actores comprometidos con la comunidad, se acerca la población en edad escolar con contenidos informativos sobre la atención de posibles factores de riesgo en inseguridad ciudadana y promueve "Buenas Prácticas" como acciones más participativas con la comunidad.

9.3.2. Objetivo General.

Promover en los escolares de colegios públicos y privados del nivel secundaria en el distrito de Chorrillos una cultura ciudadana de prevención de problemas sociales con mayor una participación inclusiva de instituciones involucradas con la seguridad ciudadana.

9.3.3. Contenido del Plan.

Consta de sesiones de capacitación o charlas dirigidos a los escolares de los colegios ubicados en el distrito de Chorrillos. Cada sesión busca la generación de foros de debate, conversación y reflexión. Asimismo de forma periódica se aplicarán SONDEOS para estimar la percepción entre la realidad y la mitología sobre los temas abordados.



TÓPICOS DE ACERCAMIENTO CIUDADANO (TAC)

Los Ejes Temáticos son:

- Seguridad en Redes sociales.
- Violencia Familiar.
- Uso indebido de Drogas y sus consecuencias nocivas.
- Pandillaje pernicioso, Bullying, valores e inteligencia emocional.



9.3.4. Tareas Específicas.

- La Subgerencia de Seguridad Ciudadana programará mensualmente 02 Talleres de Sensibilización, previa coordinación con los representantes de los colegios secundarios ubicados en el distrito. Cada taller se realizará dentro del horario de tutoría del respectivo colegio.
- Los talleres de sensibilización serán realizados por el Subgerente de Seguridad Ciudadana o una persona con habilidades expositivas designada por el mismo. Los participantes de cada taller llenarán un acta de Asistencia para así llevar la contabilidad de los escolares beneficiarios de cada taller. Asimismo, al inicio y término se reportará al CECOP para que, en la sistematización estadística se incluya en el Boletín Mensual datos referentes al presente plan.
- La SGSC promoverá a serenos SAC con habilidades blandas afines en el desarrollo de actividades de acercamiento vecinal, extensión social y promoción de la seguridad ciudadana.
- Dentro de cada taller de sensibilización, se realizará un sondeo anónimo sobre cada el eje temático a tratarse. De dicho sondeo se estimará la tendencia "Mito o Realidad" sobre la problemática tratada. Los resultados de cada sondeo serán difundidos por el Subgerente de Seguridad Ciudadana para conocimiento y fines.
- El desarrollador de cada taller de sensibilización será el responsable de remitir imágenes de las actividades propias del taller realizado. El Subgerente de Seguridad Ciudadana propagará las fotografías al Coordinador General de Seguridad Ciudadana, así como también a las demás áreas de la municipalidad que las requieran.



TÓPICOS DE ACERCAMIENTO CIUDADANO (TAC)

- El desarrollador de cada taller de sensibilización deberá considerar una metodología participativa, una filosofía de prevención de determinados factores de riesgo así como una temática nada controversial.
- El desarrollador de cada taller de sensibilización informará al CECOP el desarrollo del mismo para así llevar la sistematización y contabilidad de la ejecución del plan y la publicación de la información propia del mismo en el Boletín Mensual Estadístico.



X. COMANDO Y COMUNICACIONES.

10.1. Comando.

10.1.1. Comando General.

- Coordinador General de Seguridad Ciudadana – MDCH.

10.1.2. Comando Operativo.

- Subgerente de Seguridad Ciudadana.
- Jefe de Unidad de Fiscalización y Control.
- Jefe de la Unidad de Transporte Urbano.
- Subgerente de Control de Riesgos y Desastres.
- Asesor legal de la SGSC.

10.1.3. Jefes Operativos.

- Supervisores Operativos de la SGSC.
- Supervisoras del CECOP.

10.2. Comunicaciones.

CARGO / PUESTO	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO
Coordinador General de Seguridad Ciudadana	Renzo Vallejo Schenone	971552036
Subgerente de Seguridad Ciudadana	Luis Mendoza Grados	924803450
Jefe de Unidad de Fiscalización y Control	Giannina Vidal Antay	980496282



TÓPICOS DE ACERCAMIENTO CIUDADANO
(TAC)

CODIGO: 2019-004
VERSION: 1.0
FECHA: 22/04/2019

Asesor Legal SGSC	Ricardo Ganiku Goya	993597363
Jefe de la Unidad de Transporte Urbano	Victorio Rojas Torres	980686086
Supervisor CECOP		924803433
Supervisor SGSC	Danilo Loayza Sánchez	949866924
Supervisor SGSC	César Gamonal Alva	916801736
Supervisor SGSC	Alejandro Vivanco Cashu	925075510
Supervisor SGSC	José Jiménez Ormeño	910663935
Supervisor UFC	Jack Hoyos Celis	951302257
Supervisor UFC	Miguel Leyva	954187043

